



Celebrado el acto de adjudicación telemático del 17 de mayo de 2017 para cubrir plazas del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad o sustitución, a continuación se relacionan los/as aspirantes que estando convocados/as han perdido las especialidades que se indican al no haber presentado solicitud o por haber realizado insuficientes peticiones.

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LISTA	ESPECIALIDADES
...94350Q	MAGDALENO ALTAREJOS, ANA	16019750	EI
...36320Z	SÁNCHEZ MANZANERA, MARÍA DEL CARMEN	16020060	PRI
...56388F	BERNA PÉREZ, JULIA	16052830	FA

El plazo para la entrega de la documentación médica justificativa será de cinco días hábiles, de acuerdo con el apartado III.5 de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BORM del 19/07/2002). En lo relativo a las restantes causas de renuncia, la documentación acreditativa de la circunstancia alegada deberá ser presentada en el plazo de un mes a partir de la publicación periódica de cada una de las listas de excluidos por no asistir a algún acto de adjudicación. Cuando se trate del último acto de adjudicación del curso el plazo será de 15 días (apartado 5.2. de la Orden de 14 de julio de 2016 (BORM 18 de julio)).

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

P.S./ LA SECRETARIA GENERAL

(Orden de 12/5/2017. BORM 16/5/2017)

Firmado digitalmente al margen

Fdº: María Robles Mateo

